**Convocatoria de candidaturas para los titulares de mandatos del Consejo de Derechos Humanos que serán nombrados en el 51er período de sesiones del Consejo**

La secretaría del Consejo de Derechos Humanos acepta actualmente candidaturas para tres puestos vacantes de expertas o expertos independientes de las Naciones Unidas. Los titulares de mandatos que se enumeran a continuación serán nombrados en el 51er período de sesiones del Consejo (12 de septiembre a 7 de octubre de 2022):

**1. Relatora o Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos (**[resolución 41/15 del Consejo de Derechos Humanos](https://undocs.org/A/HRC/RES/41/15)**)**[[1]](#footnote-1)**.**

**2. Relatora o Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados (**[resolución 44/8 del Consejo de Derechos Humanos](https://undocs.org/A/HRC/RES/44/8)**).**

**3. Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, miembro de los Estados de Europa Oriental (**[resolución 42/22 del Consejo de Derechos Humanos](https://undocs.org/A/HRC/RES/42/22)**)**1**.**

Las candidaturas individuales deberán ir acompañadas de una carta de presentación y recibirse antes del **9 de junio de 2022, a las 12.00 horas (hora de Ginebra)**, por conducto de un procedimiento de candidatura en línea que consiste en: 1) un cuestionario que debe responderse en Internet; y 2) un formulario de candidatura en formato Word. Puede obtenerse información actualizada sobre el procedimiento de selección y nombramiento en: [https://www.ohchr.org/en/  
hr-bodies/hrc/sp/nominations](https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/hrc/sp/nominations).

Puede obtenerse información general sobre el proceso de solicitud y selección en: <https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/hrc/sp/basic-information-selection-independent-experts>.

En caso de dificultades técnicas, se puede contactar con la secretaría escribiendo a la dirección de correo electrónico siguiente: [ohchr-hrcspecialprocedures@un.org](file:///\\conf-share1\LS\SPA\COMMON\FINAL\ohchr-hrcspecialprocedures@un.org).

1. El nombramiento de estos titulares de mandatos se realizará siempre que el propio mandato sea prorrogado por el Consejo de Derechos Humanos. [↑](#footnote-ref-1)